

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2009 EDICION N° 8.884

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 3.846 – 2/11/08

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

### 3.847 – 2/11/08

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

### 3.848 – 2/11/08

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alberto HOLZER.

### 3.849 – 3/11/08

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

### 3.860 – 4/11/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alberto HOLZER.

### 3.957 – 13/11/08

A PARTIR de las 8:00 horas y hasta las 22:00 horas del día de la fecha, por ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

### 4.016 – 20/11/08

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPPO.

### 4.027 – 23/11/08

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

### 4.029 – 24/11/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la Sra. Ministra de Salud Pública, Master Sandra Marcela MENDOZA.

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPPO.

### 4.036 – 26/11/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

### 4.037 – 26/11/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

### 4.102 – 30/11/08

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha y mientras

dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

### 4.107 – 2/12/08

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

### 4.120 – 5/12/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

### 4.160 – 10/12/08

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

### 4.172 – 12/12/08

A PARTIR de las 23:30 horas del día de la fecha reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPPO.

### 4.174 – 13/12/08

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

### 4.177 – 16/12/08

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

### 4.185 – 17/12/08

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

### 4.188 – 18/12/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

### 4.191 – 18/12/08

A PARTIR de las 9:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

### 4.192 – 18/12/08

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPPO.

### 4.203 – 19/12/08

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

### 4.268 – 22/12/08

A PARTIR de las 8:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de

Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

**220 – 30/1/09**

DESESTIMASE por improcedente la impugnación de la preadjudicación de los renglones N° 44, 45, 48, 49, 50, 53, 54, 115 y 116, interpuesto por el proveedor Nutri-Care, de Carlos E. Rolón, en el marco de la Licitación Pública N° 32/08. Apruébase la Licitación Pública N° 32/08 realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública y la adjudicación de los renglones incluidos en la misma, a favor de las firmas y por los importes que se indican en el original del presente. Declárese desestimados los renglones que se detallan en el original del mismo.

**221 – 30/1/09**

DEJESE sin efecto el Decreto N° 165/09. Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a transferir a la jurisdicción 14: Instituto de Colonización, la suma de pesos un millón ciento treinta y seis mil veintitrés con noventa centavos (\$ 1.136.023,94) en concepto de reintegro de aportes patronales de los ejercicios 2006-2007.

**222 – 30/1/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Chorotis, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

**223 – 30/1/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

**224 – 30/1/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

**225 – 30/1/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Miraflores, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

**226 – 30/1/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

**227 – 30/1/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

**228 – 30/1/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obra con las personas que se detallan en el anexo I al presente decreto. El anexo consta de siete (7) personas.

**229 – 30/1/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a renovar los contratos de locación de servicios de las personas que se detallan en planilla anexa I del presente decreto, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de doscientos siete (207) personas.

**230 – 30/1/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a renovar contrato de locación de obra con los agentes que figuran en planilla anexa II al presente decreto. El anexo consta de treinta y siete (37) agentes.

**231 – 30/1/09**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a proseguir los trámites correspondientes a la provisión de cinco (5) impresoras con tecnología láser monocromática y cinco (5) equipos de computación para ser destinados a los distintos departamentos de la Dirección de Administración de la Gobernación.

**232 – 30/1/09**

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con el señor Silvio Raúl ARCE (DNI N° 28.625.225), a partir del 1° de enero de 2009 al 30 de junio de 2009, percibiendo la suma mensual de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800).

**233 – 30/1/09**

AUTORIZASE a la señora Secretaria General de la Go-

bernación a prorrogar y suscribir contrato de locación de obra con la señorita Analía Beatriz SENA (DNI N° 27.665.365), desde el 01/01/09 y hasta el 31/12/09, con una retribución mensual de pesos un mil novecientos (\$1.900).

**234 – 30/1/09**

DETERMINESE la fecha a partir de la cual se faculta al Interventor del Instituto de Colonización la celebración de los contratos de locación de obras autorizados por Decretos N° 76/09 y 78/09, debiendo entenderse: a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**235 – 30/1/09**

FACULTESE al señor Interventor del Instituto de Colonización a celebrar contrato de locación de obras con las personas que se detalla en el anexo N° II del presente decreto, desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de una (1) persona.

**236 – 30/1/09**

FACULTASE al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a celebrar contratos de locación de obra con las personas que se detallan en el anexo N° 2 del presente instrumento legal, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de seis (6) personas.

**237 – 30/1/09**

APRUEBASE la implementación del sistema de contratación exclusiva con Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso Aerochaco, en el ámbito de las jurisdicciones de la Administración Pública Central, entes autárquicos y/o descentralizados, empresas del Estado Provincial y/o con participación estatal mayoritaria.

**238 – 30/1/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Polaco Social, Cultural y Deportivo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

**239 – 30/1/09**

AUTORIZASE al Sr. Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar a suscribir en representación de la Provincia del Chaco los convenios del Fideicomiso y el convenio para la administración y cobranzas, en las que intervendrán Nación Fideicomisos S.A. y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

**240 – 30/1/09**

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con la Sra. Adelina CUEBAS (DNI N° 17.088.953), con una retribución mensual de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**241 – 30/1/09**

MODIFIQUESE a partir del 1° de enero de 2009 la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Gobernación, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo. Facúltase a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Ernesto Alcides CAÑETE (DNI N° 26.730.853), con una retribución mensual de pesos mil trescientos ochenta y siete (\$ 1.387), a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**242 – 30/1/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a prorrogar los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en el anexo I al presente decreto, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de doscientos cuarenta y siete (247) personas.

**243 – 4/2/09**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Salud al C.P. Alfredo San Cristóbal (DNI N° 8.520.470).

**246 – 4/2/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Consejo Regional de Planificación de la Región Unión de Municipios para el Desarrollo del Sudoeste Chaqueño, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departam-

mento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**247 – 4/2/09**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

**248 – 4/2/09**

MODIFICASE a partir de su vigencia las Planillas Anexas N° 1, 2 y 3 del Decreto N° 807/08, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Programa 12".

MODIFICASE a partir de su vigencia la Planilla Anexa N° 3 del Decreto N° 807/08, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "10%".

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° 2 del Decreto N° 807/08, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Apartado c)".

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° 2 del Decreto N° 808/08, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Grupo 2" (s/Ley N° 6010).

**249 – 4/2/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009. El anexo consta de dos (02) personas.

**250 – 4/2/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se detallan en Planilla Anexa N° 1, del presente Decreto, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2009. El anexo consta de veinte (20) personas.

**251 – 4/2/09**

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2009. El anexo consta de ocho (08) personas.

**252 – 4/2/09**

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con las personas, que se detallan en el Anexo N° 1, a partir del día hábil siguiente de sus respectivas notificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de seis (06) personas.

**253 – 4/2/09**

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con las personas, que se detallan en el Anexo N° 1, percibiendo la suma mensual de Pesos Un mil seiscientos tres (\$ 1.603,00) a partir del día hábil siguiente de sus respectivas notificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de dieciséis (16) personas.

**254 – 4/2/09**

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas, que se detallan en el Anexo N° 1, a partir del día hábil siguiente de sus respectivas notificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de treinta y ocho (38) personas.

**255 – 4/2/09**

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a prorrogar y suscribir Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009. El anexo consta de doscientos siete (207) personas.

**256 – 4/2/09**

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a suscribir Contratos de

Locación de Obra, con las personas que se detallan en Anexo 2, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009. El anexo consta de veinte (20) personas.

**257 – 4/2/09**

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a prorrogar y suscribir Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan en el Anexo del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009. El anexo consta de tres (03) agentes.

**258 – 4/2/09**

RECHAZASE el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por la Empresa PANAL CONSULTORIAS S.A. contra la decisión de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Internacional N° BD-CHP-B1-091-O-01/08.

**259 – 4/2/09**

ESTABLECESE que los montos de Pesos Cien mil (\$ 100.000) y Doscientos mil (\$ 200.000) otorgados por los Decretos N° 212/09 y 213/09 a las Municipalidades de la Isla del Cerrito y Taco Pozo, respectivamente, deberá entenderse que serán descontados en el ejercicio 2009.

**260 – 5/2/09**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo Peppo.

**261 – 5/2/09**

AUTORIZASE al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente Ing Omar Vicente Judis, D.N.I. N° 12.331.654, a suscribir oportunamente el Boleto de Compraventa para la adquisición del inmueble en forma directa, identificado como Tiro Federal Roque Sáenz Peña – cuyo valor asciende a la suma de Pesos Cuatro millones doscientos treinta y seis mil (\$ 4.236.000) el que se abonará en seis (6) cuotas iguales semestrales y consecutivas de Pesos Setecientos seis mil (\$ 706.000), más el monto del interés mensual sobre saldo, equivalente al determinado por el Banco de la Nación Argentina, como tasa pasiva para operaciones de redescuento; cuyos datos dominial y catastral, se detallan en los considerandos del presente Decreto.

**262 – 5/2/09**

AUTORIZASE al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente Ing Omar Vicente Judis, D.N.I. N° 12.331.654, a suscribir oportunamente el Boleto de Compraventa para la adquisición del inmueble en forma directa, identificado como Tiro Federal "Castelli" – cuyo valor asciende a la suma de Pesos Ciento veintinueve mil (\$ 129.000), el que se abonará en seis (6) cuotas iguales, semestrales y consecutivas de Pesos Veintiún mil quinientos (\$ 21.500) más el monto del interés mensual sobre saldo, equivalente al determinado por el Banco de la Nación Argentina, como tasa pasiva para operaciones de redescuento; cuyos datos dominial y catastral, se detallan en los considerandos del presente Decreto.

**263 – 5/2/09**

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas, que se especifican en el Anexo II adjunto a este Decreto, para cumplir funciones en el ámbito de la Administración Tributaria Provincial. El anexo consta de veintiún (21) personas.

**264 – 5/2/09**

INCORPORASE al Anexo al Decreto N° 255/09, a los agentes detallados en Anexo al presente Decreto, por motivos expuestos en los considerandos. El anexo consta de diecinueve (19) personas.

**266 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial a celebrar cuatro (4) Contratos de Locación de Obras, a partir del 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

**267 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales,

Representación y Promoción Provincial a prorrogar ocho (8) Contratos de Locación de Obras, a partir del 01/01/2009 y hasta el 31/12/2009.

**268 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial a prorrogar un (1) Contratos de Locación de Obras, con la Sra. Graciela Rosana GALEANO, D.N.I. N° 20.193.424, con una retribución mensual de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800), con vigencia a partir del 01/01/2009 y hasta el 31/12/2009.

**269 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial a prorrogar Contratos de Locación de Servicios con cuatro (4) personas que se detallan en Anexo I, desde el 01/01/2009 y hasta el 31/12/2009.

**270 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial a celebrar ocho (8) Contratos de Locación de Obras, a partir del 01/01/2009 y hasta el 31/12/2009.

**271 – 6/2/09**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a realizar las Contrataciones Directas, afectándose para tal fin hasta la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

**272 – 6/2/09**

RATIFIQUESE en todas sus partes la Addenda al Convenio N°12/08 de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia del Chaco, suscripto el día 31 de Octubre de 2008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación -SAGPyA- representada por el Ing. Agr. Carlos Alberto CHEPPI y el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**273 – 6/2/09**

FACULTASE, a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el señor Jesús Mariano Martínez, D.N.I. N° 27.410.713, con una retribución mensual de Pesos Un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350,00), a partir del 19 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**274 – 6/2/09**

MODIFIQUESE, a partir de su vigencia, las Planillas Anexas N° III y IV, del Decreto N° 57/09 de fecha 14 de enero de 2009, siendo el correcto: **D.N.I. N° 24.323.283** y en Planilla Anexa IV, debiendo entenderse **"Escolástica"**.

**275 – 6/2/09**

MODIFIQUESE el Anexo I al Decreto N° 54/09, debiendo entenderse: **"01/01/2009 al 31/12/2009"**.

**276 – 6/2/09**

AUTORÍCESE a los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial a disponer, en Coordinación con el Ministerio de Salud Pública, la afectación del personal profesional en la especialidad que se requiera para integrar las Juntas Evaluadoras de Personas con Discapacidad y las Juntas Evaluadoras de Prestadores de Servicios para la Atención y Rehabilitación de Personas con Discapacidad.

**277 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Lorena Mariel Rodríguez, D.N.I. N° 31.698.631, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de Junio de 2009, con una retribución mensual de Pesos Mil quinientos sesenta (\$ 1.560,00).

**278 – 6/2/09**

FACULTASE a la Señora Ministra de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Romina Paola Gillard, D.N.I. N° 33.937.610, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de Junio de 2009, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos cuarenta (\$ 840,00).

**279 – 6/2/09**

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obra, con el señor Rolando Javier Chavez, D.N.I. N° 24.651.097, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 percibiendo la suma mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00.-).

**280 – 6/2/09**

MODIFIQUESE parcialmente el Anexo I al Decreto N° 78/09 por haberse omitido la renovación del Contrato de Obras del señor Rubén Darío Pereyra, D.N.I. N° 30.453.739, a la que deberá agregarse los datos consignados en el Anexo I al presente Decreto.

**281 – 6/2/09**

AUTORIZASE al Sr. Fidel Benítez, D.N.I. N° 16.701.500, propietario de la Chacra 2 y Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 101, ambas de la Circunscripción IX, Departamento Quitilipi, con superficie total de 166has. 02as. 00cas. 30dm<sup>2</sup>., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

**282 – 6/2/09**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a realizar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia, con destino al funcionamiento de la Escuela de Gobierno y Ciudadanía, en la suma mensual aproximada de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

**283 – 6/2/09**

FACULTASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con los agentes que se consignan en la Planilla Anexa I al presente Decreto, desde el 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**284 – 6/2/09**

RATIFIQUESE en todos sus términos las Resoluciones N° 1051/08, N° 028/09 y N° 031/09, del registro del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

**285 – 6/2/09**

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Obra con el Dr. Juan Manuel Chapo, D.N.I. N° 28.122.722, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

**286 – 6/2/09**

FACULTASE al señor Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir contratos de locación de obra con las personas que se detallan en anexo II a la presente, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de doce (12) personas.

**287 – 6/2/09**

ADSCRIBASE por el período 01/01/09 hasta el 31-12-09 inclusive, a la agente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Gladys Josefa ORTIZ (D.N.I. N° 14.496.298), quien revista en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**288 – 6/2/09**

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Srta. Silvia Isabel HOLZER (D.N.I. N° 23.949.739), quien revista en la jurisdicción 2: Gobernación a la jurisdicción 1: Bloque Frente de Todos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**293 – 11/2/09**

DECLARASE de Interés Provincial el evento denominado **Jesús es tu Paz**, que se realizará durante los días 11 y 13 de febrero del corriente año, organizado por la Asociación de Pastores Unidos de la ciudad de Barranqueñas.

**299 – 11/2/09**

DECLARASE desierta la Licitación Pública N° 1/08, referente a la venta del avión turbo Commander 690 B, matrícula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial.

s/c.

E:27/2/09

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1590

**VISTO:**

La Resolución General N° 1581/ 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece dejar sin efecto el Régimen Simplificado para los contribuyentes comunes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565 implementados por Resolución General N° 1556 y su modificatoria N° 1564, debiendo presentar la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos totales obtenidos en el ejercicio de la actividad gravada hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que resulta necesario definir el formulario a ser utilizado para dar cumplimiento a la obligación descripta;

Que por razones operativas resulta conveniente prorrogar el vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual dispuesto en la Resolución General N° 1581/08;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establécese que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565, encuadrados en el Régimen Simplificado implementado por Resolución General N° 1556 y su modificatoria N° 1564, deberán utilizar el Formulario SI 2203, para dar cierre al Régimen y retornar al Régimen General de presentación de Declaración Jurada Mensual, que se obtendrá a través de la página «web» de esta Administración Tributaria Provincial (<http://www.chaco.gov.ar/atp>) para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución General N° 1581, y comprenderá el período Enero a Diciembre del año 2008.

**Artículo 2°:** Prorróguese el vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 1581, al 31 de Marzo del 2009.

**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Administración Tributaria Provincial, 23/12/2008*

**Cr. Viviana Banovach**

*Secretaria Técnica ATP*

**Cra. Ines Viviana Cáceres**

*Jefe de Dpto. Secretaría Técnica ATP*

**Cr. Rubén Armando Pelozo**

*Sub Administrador a/c. ATP*

s/c.

E:27/2/09

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1591

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario actualizar la base de datos de los contribuyentes y/o responsables de todos los impuestos tasas y contribuciones que se liquidan, perciben y fiscalizan en la Administración Tributaria Provincial, para lograr el mejoramiento de las fiscalizaciones y control por parte de la misma;

Que resulta necesario establecer un reempadronamiento general y obligatorio vía Internet para aquellos contribuyentes y/o responsables que a la fecha registren inscripción en la Administración Tributaria;

Que para ser efectivo el reempadronamiento, se debe implementar un formulario virtual disponible en la página de este Organismo, con carácter de Declaración Jurada y establecer que deben aportar los datos y documentación necesaria de acuerdo a lo que en tal sentido determine la Administración Tributaria Provincial

Que corresponde aprobar las fechas y modelos de formularios de reempadronamiento y comunicación de novedades que emitirá el referido aplicativo;

Que la omisión del reempadronamiento por parte del contribuyente tendrá como consecuencia la baja provisoria del sistema, sin que ello implique la condonación de su deuda con el Organismo y la aplicación de las sanciones establecidas en las normas legales vigentes;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establécese la obligatoriedad de un reempadronamiento general de los contribuyentes y/o responsables de tributos provinciales cuya aplicación, determinación, percepción y fiscalización están a cargo de esta Administración Tributaria, los cuales deberán ajustarse a lo normado en la presente resolución.

**Artículo 2°:** Determinese que se deberá utilizar como único número de inscripción y de identificación tributaria la CUIP/CUIT/CUIL otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 3°:** Para cumplimentar el reempadronamiento, los contribuyentes y/o responsables deberán generar vía web, mediante la utilización del aplicativo aprobado por la Administración Tributaria Provincial, el Formulario DR N° 3051, desde el 05 de enero y hasta el día 31 de marzo del 2009.

**Artículo 4°:** Pasada las cuarenta y ocho horas (48) y dentro del plazo de los diez (10) días de emitido el formulario de reempadronamiento los contribuyentes y/o responsables, deberán presentar ante la Administración Tributaria Provincial los elementos que se indican a continuación:

a) Personas de existencia visible o jurídica:

- Fotocopia de escritura de compraventa o contrato de alquiler del local habilitado para el desarrollo de la actividad, en el que conste el domicilio declarado.

b) Sucesiones Indivisas:

-Fotocopia del testimonio judicial de designación del administrador o, en su caso, fotocopia del Acta de Defunción del causante.

A los efectos de una correcta interpretación de los términos de la presente resolución, es necesario determinar que:

- Se entenderá como:

1) Domicilio real: Es donde una persona de existencia visible tiene establecido el asiento principal de su residencia y/o de sus negocios (art. 89, Código Civil)

2) Domicilio legal: éste es donde la ley presume, sin admitir prueba en contrario, que una persona de existencia visible o jurídica reside de una manera permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no esté allí presente (art. 90 del Código Civil)

Con relación a las personas jurídicas domiciliadas en el país, es la sede de la administración o de la dirección. Ello es así, por cuanto este es el domicilio legal de las mismas cuando no hubieran designado otro en los estatutos, o a pesar de haber sido designado éste fuere abandonado, resultare inexistente, etc. En el supuesto de tener sucursales o filiales el domicilio fiscal es la sede de los mencionados establecimientos, por cuanto los mismos constituyen su domicilio legal por las obligaciones locales de la sociedad.

3) El Domicilio Fiscal: es el lugar donde la ley presume, sin admitir prueba en contrario, que el contribuyente reside para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4) Domicilio comercial: donde desarrollan habitualmente los contribuyentes su actividad agropecuaria, comercial, industrial y/o presta servicios.

- En los casos en que el domicilio fiscal difiera del real, para las personas de existencia visible, se adjuntará fotocopia del último recibo de pago de servicios (agua, luz o

teléfono) y contrato de alquiler o título de propiedad o constancia policial, u otro instrumento que justifique el domicilio real.

- La documentación que corresponda acompañar en fotocopia simple, deberá estar debidamente suscripta por el respectivo responsable que realice el reempadronamiento.

**Artículo 5°:** La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas a los fines de realizar el reempadronamiento, se producirá para los contribuyentes obligados al mismo la pérdida automática de su calidad de inscripto ante la Administración Tributaria a partir de la fecha en que opera el vencimiento para reempadronarse, sin que ello implique la condonación de su deuda con el Organismo y la aplicación de las sanciones establecidas en las normas legales vigentes

En consecuencia a lo establecido en el párrafo anterior los Organismos Provinciales, Municipales y sus Dependencias, no darán curso a ningún trámite que resulte de interés para aquellos contribuyentes y/o responsables, que no acrediten el cumplimiento de reempadronamiento establecido por la presente Resolución.

De igual modo y conforme a lo estatuido por el Código Tributario Provincial, ningún magistrado, funcionario o empleado judicial, ni funcionario o empleado de la Administración Pública, registrará o dará curso a tramitación alguna de aquellos contribuyentes y/o responsables que no acrediten el cumplimiento de reempadronamiento instituido por la presente Resolución.

Los Agentes de retención y/o percepción, que en virtud de lo establecido en el primer párrafo pierdan el carácter de inscriptos, se encuentran obligados a continuar cumpliendo las obligaciones impuestas a los mismos por las normas legales en vigencia.

**Artículo 6°:** A partir de la fecha de vencimiento consignada en el artículo 3° de la presente resolución, los contribuyentes y/o responsables que no hubieran dado cumplimiento al reempadronamiento y que espontáneamente se presenten a tales efectos, deberán en todos los casos y a los fines de recuperar su carácter de inscriptos en los tributos que correspondan, cumplimentar con la normativa de la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

**Artículo 7°:** La falta de reempadronamiento, la reinscripción tardía y la incorrección en los datos consignados en el formulario DR N° 3051, por parte de los contribuyentes y/o responsables, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Resolución General N° 1552 y sus complementarias.

**Artículo 8° :** Apruébense por la presente el Formulario de Declaración Jurada DR N° 3051 y el aplicativo para generar vía web el mismo, cuyo modelo y procedimiento se adjuntan a la presente.

**Artículo 9° :** Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 10°:**La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 05 de enero del 2009.

**Artículo 11°:**Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Administración Tributaria Provincial,  
29 de diciembre del 2008*

**Cr. Rubén Armando Pelozo**

*Sub Administrador a/c ATP*

**Cra. Ines Viviana Cáceres**

*Jefe de Dpto. Secretaría Técnica ATP*

**Cra. Demira Nelli Anonis**

*Asesoría Técnica ATP a/c. Dcción. de Asuntos Técnicos*

**REEMPADRONAMIENTO  
RESOLUCIÓN GRAL. N° 1591**







**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 3/09 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400050794-10242-E**

Sustituye el Anexo "A" de la Resolución T.C. N° 1/08, por el nuevo texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

**ANEXO "A"****(Cpede. Acuerdo Plenario N° 1/09 – Punto 3° –  
Resol. N° 3/09)****SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I****A) – Vocal Presidente Coordinador:**

- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
- Administración Provincial del Agua (A.P.A)
- Gobernación
- Poder Legislativo
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Ministerio de Economía, Producción y Empleo
- Fiscalía de Estado
- Sub Unidad Prov. de Coordinación para la Emergencia
- Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Provinciales
- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Fondos Nacionales
- Programa de Dinamización Productiva Regional
- Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino – (Pro.Der.NEA.)
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada
- Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – (PRO.D.I.I.S.M.)
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis
- Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados

**B) – Vocal:**

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Provinciales
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Cuenta General del Ejercicio
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Ingresos
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Egresos
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.

- ECOM Chaco S.A.
  - Fiesta Nacional del Algodón
- SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II**

**A) – Vocal:**

- Avía Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Puerto Vilelas
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

**B) – Vocal Presidente Coordinador:**

- Basail
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Quitilipi
- Resistencia - San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

**RESOLUCIÓN N° 146/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403041296-12018-E**

Libera de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial a los Sres. Dr. Natalio Cossi, D.N.I. N° 10.911.299; Ricardo Mario Romero, D.N.I. N° 14.194.055; Eduardo Antonio Gauna, D.N.I. N° 16.349.136 y María Ofelia Muñoz, D.N.I. N° 4.691.797.

**RESOLUCIÓN N° 152/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120804-19012-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa atribuible a agente y/o Funcionario por Inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 158/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403070406-20494-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por falta de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 163/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401020107-21.147-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2007"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 164/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401270208-22.047-E**

Formula a la Dra. Irma Mirtha G. Goussal de Zanazzo observación con alcance de Reparación con aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4) y Art. 53°) de la Ley N° 4.159, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300,-).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 167/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403280905-19.880-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de Contenido Patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 168/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403300805-19.817-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 169/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120606-20652-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por los fundamentos de hecho y de derecho.

**RESOLUCIÓN N° 170/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403211101-16648-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 171/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403201101-16.637-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 153/08 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 403040406-20.482-E**

Declara responsable al Sr. Juan Piedrabuena y condenarlo al pago de Cuatro mil seiscientos nueve pesos (\$4.609,00), determinado como perjuicio fiscal, con más la suma de Un mil ciento ochenta y dos pesos con 10/100 (\$ 1.182,10), en concepto de intereses legales y tasa pasiva. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1°, en el plazo establecido en el Art. 84 de

la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 154/08 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 403211003-18.315-E**

Libera de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial a los Dres. Ernesto Daniel Bruhn, Héctor Daniel Hofstetter, Roberto Nicolás Latyn y la Sra. María Alejandra Ciambelli por la Suma de Dos mil novecientos cincuenta y seis pesos con 47/100 (\$ 2.956,47) y al Sr. Roberto Nicolás Latyn por la Suma de Doscientos veintiséis pesos con 25/100 (\$ 226,25) por el supuesto incumplimiento de los deberes conferidos en razón de sus cargos, y en razón de la normativa vigente aplicable.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:23/2 V:27/2/09

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 6/09 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400030209-22759-E**

Acepta a partir del día 1° de marzo de 2009, la renuncia presentada por la Cra MARIA DEL CARMEN GAETANI, (D.N.I. N° 5.169.487), categoría Director - Secretario Técnico -porcentaje 67 - (C.E.I.C. 6-35-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73- Ley N° 4044-.

**RESOLUCIÓN N° 179/08 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403290806-20.801-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y por aplicación del art. 71 de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 155/08 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 403130502-17.163-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 156/08 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 403011104-19.221-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 158/08 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 403121193-9713-E**

ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 1/09 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 402231007-21.695-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Quitilipi, Alfredo Osvaldo Zamora, una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimiento N° 128/08 y Acta N° 60/08.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:25/2 V:2/3/09

## E D I C T O S

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ignacio Ramón VIDAL (alias "Nacho", argentino, soltero, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta al 600, Villa Las Malvinas -Barranqueras- (Chaco), nacido en Corrientes, capital el día 20/11/76, con estudios primarios incompletos, hijo de Gabino Mártires Vidal y de Dolores Ester Escalante, D.N.I. N° 25.621.333, Pront. Prov. N° 56.527 S.P. y Pront. Nacional N° 062697), que en los autos caratulados: "**Escalante, Dolores Ester; Vidal, Ignacio Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 35/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 44, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde a Ignacio Ramón Vidal, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria de Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 12 de febrero de 2009.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:20/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición subrogante de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALFONSO, Esteban Ireneo (D.N.I. N° 34.787.081, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 26 entre 23 y 25 del Barrio Milenium, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Esteban Ireneo Alfonso y de María Magdalena Rojas, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 21 de enero de 1990), en los autos caratulados: "**Alfonso Esteban Ireneo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 08/09, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 10/06/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Esteban Ireneo Alfonso, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez-, Dr. Esteban Pavela -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:20/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Walter Eduardo LUQUE (D.N.I. N° 31.523.253, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 36, Chacra 43, - B°. Evita, Fontana, hijo de Eduardo Luque y de Blanca Santillán, nacido en Lomas de Zamora, Buenos Aires), el 10 de mayo de 1985, Pront. Pol. Prov. 0033729 CF y Pront. del R.N.R. N° U814358), en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 493/08, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 30/09/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, haciendo saber al mismo que debe presentarse a audiencia ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en calle Brown 250, PB, Rcia., el 04/3/09 a horas 08:00, en su defecto, dentro de los cinco días hábiles

posteriores a la publicación del Boletín Oficial, a fin de iniciar los trámites correspondientes a la Condena Condicional impuesta, reglas de conducta y pago de tasa de justicia (\$ 50=), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-, Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-. Resistencia, 12 de febrero de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**  
s/c. E:20/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS Jorge Ernesto (a) Negro, D.N.I. N° 30.503.610, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quililipi, el 3 de octubre de 1983), en los autos caratulados: "**Ramos Jorge Ernesto s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 11/09, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) ... II) ... III) ... Condenar Jorge Ernesto RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P., a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial..." Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS Francisco Ramón (a) Chico, D.N.I. N° 30.503.607, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quililipi, el 4 de octubre de 1976), en los autos caratulados: "**Ramos Francisco Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 09/09, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II) Condenar a Francisco Ramon RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial. III) ... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina Inés Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RAMOS, Enrique Fabián (D.N.I. N° 34.043.139, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, Machagai, hijo de Pedro Antonio Ramos y de Victoria Rojas, nacido en Quililipi, el 14 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**Ramos Enrique Fabián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 10/09, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 17/06/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenar a Enrique Fabián RAMOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio en riña (art. 95 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del

art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido durante el proceso por el Defensor Oficial. II) .... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c.

E:23/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Miguel ZARACHO, D.N.I. N° 30.290.396, prontuario policial N° 47771 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Av. Sarmiento y Calle 5, Resistencia, hijo de Zaracho, Abelardo Salvador y de Clemente, Alicia Jaqueline y Ricardo Carlos Hugo Obelar, D.N.I. N° 24.592.751, prontuario policial N° 48786 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Zavalía N° 1452, Barranqueras, hijo de Silvestri, Ricardo Silvestre y de Ramírez, Olga Estela que en autos caratulados: "**Zaracho, Miguel Leonardo; Obelar, Ricardo Carlos Hugo s/ Hurto**", Expte. N° 2624/07, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución: .../sistencia, 17 de septiembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las cotas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 37/38 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leonardo Miguel ZARACHO y de Ricardo Carlos Hugo OBELAR hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos por cada uno Pesos (\$ 800,00 c/ u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario" y a fs. 43 "...Resistencia, 17 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Leonardo Miguel ZARACHO y Ricardo Carlos Hugo OBELAR, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia, solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. III) Notifíquese, Regístrese y protocolícese... "Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Saludo a Ud. muy atentamente.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c.

E:23/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Roldán, José Obdulio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 957/08, cita a herederos y acreedores de José Obdulio ROLDAN, D.N.I. N° 7.516.709, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. J. J. Castelli, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 133.606

E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Redel, Alejandro Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 933/08, cita a herederos

y acreedores de Alejandro Oscar REDEL, M.I. N° 10.627.776, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. J. J. Castelli, Chaco, 18 de noviembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

Secretario

R.N° 133.607

E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Agüero, Juan Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 524/08, cita a herederos y acreedores de Juan Guillermo AGÜERO, L.E. N° 7.915.066, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

Secretario

R.N° 133.608

E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, sito en Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Lucena, María Teresa y González, Jacinto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 392/08, cita a herederos y acreedores de María Teresa LUCENA, D.N.I. N° 4.792.566, y de Jacinto GONZALEZ, D.N.I. N° 7.407.910 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 17 de junio de 2008.

**Dra. Evelin Gabriela Toloza, Secretaria**

R.N° 133.609

E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, en los autos caratulados: "**Rivarola de Rafart, Elida del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 12.086/08 cita a herederos y acreedores de: Elida del Carmen RIVAROLA Viuda de RAFART, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de febrero de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

Secretaria

R.N° 133.610

E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, presidido por la señora Jueza, Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaría a cargo de la abogada Lidia O. Castillo, cita por el término de tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Irma María AMARILLA, D.N.I. N° 3.494.343 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Amarilla, Irma María s/Sucesión Testamentaria**", Exp. 4.456/08. Resistencia, 16 de febrero de 2009.

**Lidia O. Castillo**

Abogada/Secretaria

R.N° 133.611

E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Ana María Genovesio, D.N.I. N° 06.424.289, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo en el Jardín de Infantes N° 7 – Campo Largo a la Sra. Ana María Genovesio y a la Sra. Bibiana Ofelia Pucheta por irregularidades en el trámite de bienes no inventariables y**

su posterior robo. Resolución N° 2676/06 – M.E.C.yT." Expte. N°E 900-29082007-00018; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de febrero de 2009. Visto... y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción Dispone: 1) Tener por Decaído el Derecho de Defensa de la Sra. Ana María Genovesio, atento a que a la fecha no ha hecho uso del mismo y ha transcurrido el plazo otorgado para ello, atento a lo normado en el art. 42° –Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto 1311/99. 2) Correr Vista de las Actuaciones a la Sra. Ana María Genovesio por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, mediante la publicación de edictos, durante tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**  
Instructora Sumariante

s/c. E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata – Chaco; en autos "**Alfonso Mario y Siriz Sebastiana s/Sucesorio**" Expte. N° 08, F° 102, Año: 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 11 de febrero de 2009. Los presentes edictos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.616 E:23/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentona Aquino, cita por dos (2) días y emplaza al Sr. BLANCO Alberto Homero, a que comparezcan a estara a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Blanco Alberto Homero y/o quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 11700/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 06 de febrero de 2009.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a la demandada Sra. SANDOVAL, María Argelina, DNI: 20.584.535, para que dentro del termino de diez (10) días con más seis (6) días, posteriores a la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Básque, Sixto Guadi c/Sandoval, María Argelina s/Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos**", Expte. N°: 363/05, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. Evelín Gabriela Toloza**  
Secretaria

R.N° 133.620 E:25/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Carlos Marcelo ECHEGOYENA, DNI: 25.258.830, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**Milla, Rubén c/ Echegoyena, Carlos Marcelo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 888/06, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 133.621 E:25/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roque Manuel REYES, LE: 7.440.934, con último domicilio en Av. Güemes Prolongación de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Reyes, Manuel Roque s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 941/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 1 de diciembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 133.622 E:25/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33 – Torre I – 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Milessi Jose Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12017/08, cita a herederos y acreedores del Sr. MILESSI Jose Luis, M.I. N° 7.520.157, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Not. Secretaría N° 14. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.627 E:25/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Porfidio Romero (a) Pillo, DNI N° 10.170.546, argentino, casado, agricultor, domiciliado en Lote 19 - colonia El Gualtieri, Machagai, hijo de Romero Ramón y de Vallejos Micaela, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 01/03/1952), en los autos caratulados "**Romero Porfidio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 185/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) ...; II) Declarar Rebelde en la presente causa a Porfidio Romero, ya filiado, y Ordenar Su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:25/2 V:6/3/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en French N° 166, Resistencia, en autos: "**Barboza, Mirtha Z. c/ Valenzuela, Haydée y Otros s/Escrituración**", Expte. N° 3.804/08, cita a los herederos de la Sra. Haydée VALENZUELA y a los ejecutados Sres. Juan Carlos

DOGLIOLI y Mónica Patricia MOSER de DOGLIOLI, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de diciembre de 2008.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 133.631 E:25/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** Don Anibal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Risso Patrón, Mario Dalmiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. 228, folio 57 año 2008, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de don Mario Dalmiro RISSO PATRON, bajo apercibimiento de ley. 19 de noviembre de 2008. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

**María Ramona Orellana de Díaz**  
Secretaria

R. Nº 133.632 E:25/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** Don Anibal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Vizgarra, Oscar Alfonso s/Sucesorio**", Expte. 142, folio 54 año 2008, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de don VIZGARRA, Oscar Alfonso, bajo apercibimiento de ley. 29 de octubre de 2008. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

**María Ramona Orellana de Díaz**  
Secretaria

R. Nº 133.633 E:25/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a GALIOTTI, Herminio, L.E. N° 7.903.609, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Galiotti, Herminio y Zapata, Jaime Osvaldo s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 4.447, año 1998, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

**Valeria Liliana Persoglia**  
Secretaria

s/c. E:25/2 V:27/2/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz N° 2 de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Ricardo Acevedo – M.I. N° 7.452.374 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Acevedo, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2923/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de febrero de 2009.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R. Nº 133.635 E:25/2 V:2/3/09

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

–Art. 165º de la Constitución Provincial–

**SECRETARIA TECNICA**

Sentencias definitivas dictadas  
en diciembre de 2008 ..... 18  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en diciembre de 2008; enero 2009 ..... 27

Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas ..... 166 (1 susp.)  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias ..... 94

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL,  
COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas  
en diciembre de 2008 ..... 32  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en diciembre de 2008 ..... 10  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas ..... 117  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias ..... 7

**SALA SEGUNDA EN LO  
CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas  
en diciembre de 2008 ..... 12  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en diciembre de 2008 ..... 6  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas ..... 5  
Resistencia, Febrero 17 de 2009.

**Dra. M. Del C. Ternavasio de Almiron**  
Abogada - Secretaria Técnica

s/c. E:27/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dolores JUSTINIANO, a que comparezcan a estara a derecho por el término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Justiniano, Dolores y/o Quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.592/07 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 4 de diciembre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:27/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita y emplaza a los Sres: José Máximo CABRAL y Gumercinda Ester ALEGRE a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cabral José Máximo y/o Alegre Gumercinda Ester y/o Quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 3.266/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, ... de diciembre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:27/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, cita y emplaza al Sr. DIAZ Oscar Alberto a que comparezcan a estara a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Diaz Oscar Alberto y/o Quien resulte propietario y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.2407/06 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:27/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** Doctora Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada, de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres veces a herederos y acreedores de doña Dora COR-

DOBA, M.I. N° 6.597.224, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Córdoba, Dora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Exp. N° 05, F° 140-41, Año 2009, Secretaría N° 1. Juan José Castelli, 9 de febrero de 2009.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaría Letrada

R.N° 133.637 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Norberto Orlando BERGIA, D.N.I. N° 6.277.963 para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Bergia, Norberto Orlando s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 1.086, F° 46, Año 2008, Secretaría Unica. Juan José Castelli, 6 de febrero de 2009.

**Escr. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 133.638 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil Comercial de la Novena Nominación, sito en la calle Av. Laprida 33, Torre 2, 4° piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Dardo CAMAÑO, L.E. N° 7.405.150, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Camaño, Dardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.442/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 4 de febrero de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaría

R.N° 133.640 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 (dos), Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Eladia Celestina ZEQUEIRA, M.I. N° 06.598.363; para que en el término establecido lo acrediten en autos: "**Zequeira, Eladia Celestina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.522/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de diciembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaría

R.N° 133.641 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, sito calle Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos MAGNEAGO, D.N.I. N° 8.508.884, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos. Así se tiene dispuesto en autos caratulados: "**Magneago, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.856/08. Resistencia, 24 de septiembre de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaría Provisoria

R.N° 133.642 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Nilda Beatriz LUNA, L.C. 10.947.188, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Luna, Nilda Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.654, Año

2.008. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 5 de febrero de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaría

R.N° 133.643 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela. Chaco, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Rodríguez, Antonio Ramón s/Sucesorio**", Expte N° 1.502, Año 2007. Villa Angela, Chaco, 5 de febrero de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaría

R.N° 133.644 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Por disposición del juzgado civil y comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Braga, Ana María / Matrícula de Martillero**", Expte. 1.729/8, hace saber por un día que la Sra. BRAGA, Ana María, DNI 24.397.924 ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero. Secretaría, 6 de febrero de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaría

R.N° 133.645 E:27/2/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Alberto Eugenio ORTIZ, M.I. 8.466.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Ortiz, Alberto Eugenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.729/08. Resistencia, 18 de diciembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaría

R.N° 133.646 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, en los autos caratulados: "**Juárez, Andrés Lino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.236/08, cita por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores del causante Sr. Andrés Lino JUAREZ, M.I. N° 7.532.059, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez–. Resistencia, 13 de febrero de 2009.

**Valeria Liliana Persoglia**  
Secretaría

R.N° 133.648 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María SCHMIDT de ROMERO, M.I. N° 0.918.613 a estar a derecho en autos: "**Schmidt de Romero, María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.451/08, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nancy E. Durán, Sec. Resistencia, Chaco, 19 de febrero de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaría

R.N° 133.649 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Fernández, Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad, y a cargo del Juzgado Laboral en feria, cita por tres (3) y emplaza por diez (10) días al derecho habientes de Daniel Santiago OSUNA a comparecer a derecho en los autos caratulados: "**La Segunda ART S.A. y Barrios, María Isabel y Romero, Mirtha Graciela por sus hijos menores s/Homologación de Convenio**", Expte. N° 817/05, del registro del Juzgado Laboral de la Segunda

Nominación y en trámite ante el Juzgado Laboral en feria, sito en calle Obligado N° 229, 1º. piso, de esta ciudad. (Fdo.): Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Jueza. Resistencia, 22 de enero de 2009.

**Norma Rodríguez de Gorosito**  
Prosecretaria

R.N° 133.650 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** //sistencia, 12 de diciembre de 2008. Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría de la Dra. Lilian B. Borelli, se hace saber que en los autos: "**Zárate, Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.331/08, se ha ordenado por tres días la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio los derechos habientes de ZARATE, Jorge, M.I. N° 7.442.400, falleció el 23 de diciembre de 2007 en Resistencia, Chaco.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.651 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Carlos MOTTIRONI, M.I. N° 6.209.476, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Mottironi, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.492 del año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Silvia Zalazar, Juez. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2009.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 133.657 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º., de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de WASSER de CAMORS, Clider Matilde, D.N.I. N° 3.272.466, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Wasser de Camors, Clider Matilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 337/09. Resistencia, 20 de febrero de 2009.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.658 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Se hace saber: Por un día, que en autos caratulados: "**Corbalán, Claudia Andrea y Fernández Ferrer, Eduardo a favor de Crísthian Adrián Fernández s/Habilitación Edad**", Exp. N° 98, Folio 225, año 2008, del Registro Público de Comercio, a cargo del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, de esta ciudad, que por Escritura pública N° 366 de fecha 30/04/2008, del Protocolo Sección Unica del Registro Notarial número once, a cargo de la Escribana Laura Patricia Cesal, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doña Claudia Andrea CORBALAN, D.N.I. 20.651.006, divorciada, domiciliada en calle Las Heras 581, de esta ciudad, y don Eduardo FERNANDEZ FERRER, D.N.I. 17.493.806, divorciado, domiciliado en calle 31 y 00, Barrio Santa Teresita, de esta ciudad, emanciparon a su hijo Crísthian Adrián FERNANDEZ, D.N.I. 33.839.726, soltero, domiciliado en calle Las Heras 581, de esta ciudad, nacido el día 04 de noviembre del año 1988, de 19 años de edad. Secretaria, 17 de febrero de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 133.660 E:27/2/09

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Pérez, Verónica María Alejandra s/Inscripción Matrícula Martillero**", Expediente N° 216 Folio 240 Año 2008, hace saber por un día que la señorita PEREZ, Verónica María Alejandra, DNI: 24.259.038 ha solicitado su inscripción en la matrícula martillero. Secretaria, 17 de febrero de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 133.663 E:27/2/09

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Vallejos, Rafael s/Inscripción Matrícula Martillero**", Expediente N° 217 Folio 240 Año 2008, hace saber por un día que el señor VALLEJOS, Rafael, DNI: 21.348.337 ha solicitado su inscripción en la matrícula martillero. Secretaria, 17 de febrero de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 133.664 E:27/2/09

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en la calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. ZURLOS Rodolfo Remigio, M.I. N° 7.916.600 y Sra. ZURLO de VILLASANTE Teresa, M.I. 5.685.910, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zurlo Rodolfo y Villasante de Zurlo, Teresa s/ Juicio Sucesorio Ab- Intestato**", Expte. N° 2846 año 2008, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 27 junio de 2008.

**Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 133.599 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Martiniana RAMIREZ, M.I. N° 01.222.537, que se crean con derecho a haber hereditario, en autos: "**Ramírez, Martiniana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 669/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de diciembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 133.665 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria autorizante, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Justo Rodolfo REGUERA, M.I. N° 5.634.289, en los autos caratulados: "**Reguera, Justo Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.620/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 9 de febrero de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 133.667 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Nilda Teresita ESCALADA, M.I. N° 10.277.296 para que comparezcan la estar a derecho en autos caratulados: "**Escalada, Nilda Teresita s/Suce-**

**sión Ab Intestato**", Expte. N° 003/09 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 19 de febrero de 2009.

**Dra. Mónica Lilian Ramos, Secretaria**  
R.N° 133.652 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA, Arcangel, D.N.I. N° 3.789.028, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Herrera, Arcangel s/Sucesorio"**, Expte. N° 92/09 – Secretaría Única. Campo Largo, Chaco, 11 de Febrero de 2009.

**Miriam Liliana Leal, Secretaria**  
R.N° 133.653 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos, Legatarios, Acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Antonio VALLEJOS, D.N.I. N° 7.416.122, a hacerlos valer en autos caratulados: **"Vallejos Antonio s/ Sucesorio"**, Expte. N° 800/08, bajo apercibimiento de ley. Charata –Chaco–, 23 de Febrero de 2009. (El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6).

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 133.654 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Marchi, ha dispuesto, en autos: **"Suárez Ramona c/Vera Jorge Alejandro Ariel y/o Romero Gabriaguez Carlos Alcides y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y daño moral"**, Expte. N° 512/08, publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando al Sr. ROMERO GABRIAGUEZ Carlos Alcides (D.N.I. N° 92.359.686) para que en el término de diez (10) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 16 de febrero 2009.

**Alicia Gabriela Suárez, Secretaria**  
R.N° 133.655 E:27/2 V:2/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Benigno LANDRIEL (D.N.I. 3.558.413) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Landriel Benigno s/Sucesorio"**, Expte. 123/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 18 de febrero de 2009.

**Mery E. Díaz, Secretaria**  
R.N° 133.656 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Mauro Antonio Gómez (argentino, soltero, changarín, domiciliado en Cervantes y Calle 23, Resistencia, hijo de Antonio Gómez y de Ester Cantero, nacido en Resistencia, el 5 de febrero de 1986, Pront. Pol. Prov. 44891 RH y Pront. del R.N.R. N°U-1138036), en los autos caratulados **"Gómez, Mauro Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)"**, Expte. N° 23/09, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 07/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Mauro Antonio Gómez como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas (Art. 166, inc. 2°), 1er. párrafo C.P.) en concurso real (Art. 55 C.P.) con Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 162, 42 y 44 C.P.) a sufrir la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva ... Asimismo se lo Declara Reincidente por Primera Vez. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez". Resistencia, 20 de febrero de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario  
s/c. E:27/2 V:9/3/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Balcaza, Horacio Alberto (alias "Torito", D.N.I. N° 175/08, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Colón N° 1288, Resistencia, hijo de Horacio Albero Balcaza y de Ramona Jorgelina Castillo, nacido en Resistencia, el 30 de septiembre de 1977, Pront. Prov. N°538422 AG y Pront. Nac. N° U-655669), en los autos caratulados **"Balcaza, Horacio Alberto s/Ejecución de Pena (Condicional)"**, Expte. N° 175/08, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, a fin de Notificar lo resuelto en la fecha. A saber: "Resistencia, 19 de febrero de 2009: ... notifíquese al Condenado que debe presentarse ante este Juzgado de Ejecución Penal N°2, sito en calle Brown N° 250, PB, Ciudad dentro de los diez días hábiles de publicado este Edicto, bajo apercibimiento de ley, a efectos de iniciar los trámites procesales impuestos en la Sentencia 25 del 30/4/08 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal. Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-". Resistencia, 19 de febrero de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario  
s/c. E:27/2 V:9/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Frías, José, argentino, soltero, jornalero, de 41 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 18 de septiembre de 1967, hijo de Cresencio Frías y de Claudia Domínguez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.573.068 se domicilia en Plácido Alonso s/n Barrio Paniagua, que en los autos N° 20/06, caratulada **"Frías José s/Hurto Simple"** se dictó la siguiente Resolución N° 48. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 febrero del 2009 Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Frías, José, y filiado, del delito de Hurto Simple (Art. 162 del CP), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II) ... III) ...IV) ...V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2009.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio  
s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta. 2, Mz. 16, Uf. 03, Dpto. 00 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. del B° Guiraldes (Ampliación) de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a Kraft, Juan Carlos, DNI. 4.700.577, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 08 de septiembre de 2008.

**Dra. Marina Ramírez Grismado**  
Abogada  
s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 93; Pc.02; Plan 263 Viv. Fo.NA.VI.; Localidad Fontana, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2008.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada  
s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 08, Pc. 25, UF. 23, del Plan 200 Viv. FO.NA.VI, B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Anton Mercedes Rodríguez de, DNI. 4.271.446, para que dentro

del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de diciembre de 2008.

*Laura Soledad Pérez, Abogada*

s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO. Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 73, Pc. 17, del Plan 10 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Makallé, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a Fevriel Esteban, DNI. 2.524.483, y grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de febrero de 2009.

*Iván Matías Mielnik, Abogado*

s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 09 de diciembre de 2008. Visto:... Considerando:... Resuelve: **Artículo 1°.-** Rescindir el Contrato de Adjudicación de Viviendas suscripto con la Sra. Etchelouz Isidora Cabrera viuda de, DNI. 6.442.580, con inscripción N° 10016/4 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como, Mz. 11,1Pc. 34, del Plan 1000 Viv., B° Mujeres Argentinas de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°.-** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor".- Fdo. C.P. Jose Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, de febrero de 2009.

*Iván Matías Mielnik, Abogado*

s/c. E:27/2/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación al señor: **SEGOVIA JULIO RAMÓN** D.N.I. 23.830.355, a fin de concorra con documentación que compruebe propiedad sobre el siguiente bien: SEC. N° 27246, Una camioneta marca Ford F-100 color roja motor N° CAAK14454, Chasis N° KA1J8A\*\*\*\*60 dominio H064082.-

A tal fin deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

*C.P. Julio Héctor Moreno*

*Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 27246 Una camioneta marca Ford F-100 color roja motor N° CAAK14454, chasis N° KA1J8A...60 dominio N° H064082.

A tal fin se encuentra a disposición de quien concorra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El posible propietario deberá concurrir al depósito de Sala

de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

*C.P. Julio Héctor Moreno*

*Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Las Garcitas, a cargo del Dr. Fernando José Moran, Juez, Secretario Ad-Doc Sr. Marcelo A. Saluzo, sito en Avda. San Martín s/n, Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de Ramón PONCE, L.E. N° 3.561.073 y Zulmira VILLALBA, L.C. N° 16.600.467, en los autos caratulados: "**Ponce Ramón y Villalba Zulmira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 59/08, bajo apercibimiento de ley.

*Sr. Marcelo A. Salusso, Secretario Ad-Hoc*  
R.N° 133.668 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: ALVARENGA, Juan Jose, M.I. N° 7.442.649, en los autos caratulados: "**Alvarenga, Juan Jose s/Sucesorio**", Expte. N° 353/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2009.

*Mónica Adriana González*  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 133.669 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARTINA, Dominga Lucia, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Martina Dominga Lucia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1600/08. Secretaria, 18 de febrero de 2009.

*Dra. Sara G. Grillo, Secretaria*

R.N° 133.671 E:27/2 V:4/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raúl Ricardo VILLALBA, no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria, de ocupación albáñil, domiciliado en calle 26 entre 9 y 11, B° San José de esta ciudad, DNI N° 32.941.141, nacido el 27/07/1986 en Colonia Pampa Florida, de esta ciudad, hijo de Alfredo Villalba (v), casado, de profesión peón rural, y de Hilda Mabel Suárez (v), casada, de profesión ama de casa; la madre se domicilia con Raúl Ricardo Villalba, y el padre en calle 41 entre 6 y 8, B° Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, que en los autos: "**Villalba, Raúl Ricardo s/Tentativa de robo (Dcda. Quelas, Andrea Fabiana)**", Expte. 353/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 67 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de enero de 2009... **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: «*Villalba, Raúl Ricardo s/Tentativa de robo (Dcda. Quelas, Andrea Fabiana)*», Expte. 353/07... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1°) Declarar la rebeldía de Raúl Ricardo Villalba... 2°) Revocar el mantenimiento de libertad concedida oportunamente al imputado Raúl Ricardo Villalba. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 en feria; Dra. Mariana Benítez, Secretaria en feria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de enero de 2009.

*Dra. Mariana Benítez*  
*Secretaria Provisoria*

s/c. E:27/2 V:9/3/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes con las marcas que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Dirección de Ganadería – Departamento de Marcas y Señales:

Marca: 46961  
Titular: Aguilar Ricardo Clemente – 12.579.488  
Localidad: Gral. Vedia

Marca: 61224  
Titular: Miño Pablo Ireneo – 7.435.839  
Localidad: Charadai

Marca: 41952  
Titular: Ramos Valerio – 10.971.778  
Localidad: Machagai

Marca: 39793  
Titular: Orellana Cesar Ceverino – 10.627.669  
Localidad: J.J. Castelli

Marca: 36094  
Titular: Silva Valerio Eduardo – 7.908.328  
Localidad: Barranqueras

Marca: 54719  
Titular: Alegre Carlos Roberto – 25.346.975  
Localidad: Resistencia

Marca: 61855  
Titular: Gómez Ramona – 18.289.627  
Localidad: Colonia Unidas

Marca: 46657  
Titular: Mende Antonio – 13.503.707  
Localidad: La Verde

Marca: 61287  
Titular: González Arnaldo Antonio – 16.908.825  
Localidad: Basail

Marca: 35828  
Localidad: Makalle

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis O. de las Casas**

Jefe Sector Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:25/2 V:2/3/09

## LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 01/2009

**Objeto:** Adquisición de cartuchos de tóner Hewlett Packard para impresoras láser.

**Fecha y hora de apertura:** 18 de marzo de 2009, a las 09:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. Piso - Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

**José Luis Ferraro**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:23/2 V:4/3/09

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 001/2009  
EXPEDIENTE N° 005/2009

**Objeto:** Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 280 m<sup>2</sup>, en la ciudad de Charata –Chaco–, con destino a distintas dependencias judiciales.

**Radio de ubicación del inmueble:** Dentro del radio céntrico de la ciudad de Charata –Chaco–.

**Fecha y hora de apertura:** 09 de marzo de 2009.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.

- a) **Resistencia:** López y Planes N° 215 - Piso 3º.  
b) **INTERNET\_email:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

**Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**

Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:25/2 V:6/3/09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 43/2008

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 59.437/2008 (D.N.).

Rubro Comercial: Equipos.

Adquisición de equipos de frío con destino a las distintas unidades y organismos.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:** Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P. 1031), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras N° 1555, Resistencia, Pcia. del Chaco, o bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y circular N° 24/2008 de la O.N.C.

**Plazo y horario:** 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:** Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2do. piso (C.P.1031), Ciudad Autónoma de Bs. As.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admiten durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:** Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º piso (C.P. 1031), Ciudad Autónoma de Bs. As.

**Plazo y horario:**

Día 19/03/2009 - 16,00 hs.

**Adj. Ppal. Nelson D. Herrera**Jefe Secc. Contaduría a/c. Jefe Div. Administrativa  
c/c. E:25/2 V:27/2/09

>\*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
**LLAMADO A LICITACIONES:****PUBLICA N° 049/2008 - Segundo Llamado**

Consiste en la contratación del: Servicio de transporte de correspondencia "puerta a puerta" por bolsín por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 135.520 (Son pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 17/03/2009 - **Hora:** 10:00.**Valor del pliego:** \$ 135,00 (Son pesos: Ciento treinta y cinco).**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)**EL DIRECTORIO**

E:25/2 V:6/3/09

c/c.

>\*<

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
LICITACION PUBLICA N° 01/2009
**Objeto:** Adquisición de seis (06) camionetas 4x4, dos (02) camionetas (4x2), dos (02) camionetas 4x4 tipo sedan, uno (01) utilitario tipo combi minibus con capacidad para 24 pasajeros y un (01) utilitario tipo furgón para carga con destino al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**Presupuesto oficial:** Pesos un millón quinientos (\$ 1.500.000,00).**Lugar de apertura de sobres:** en el Salón de Reuniones Docentes "Eugenio Salom", sito en - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - Ex-Noblex - Resistencia - Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 05.03.2009 a las 10:00 hs.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 05.03.2009 a las 09:55 hs.**Ventas de pliegos:** A partir del 26.02.2009 en el Dpto. Compras y Suministros Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.**Valor del pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00) - sellado de ley -**Consultas:** Coordinación Ejecutiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dirección de Administración

E:25/2 V:27/2/09

s/c.

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONCURSO CONTRATACION A RIESGO  
RESOLUCION N° 0049/09
**Objeto:** Contratación a riesgo para traslado y guarda de todo clase de vehículos, automotores y motovehículos, que pudieran estar incursos en las causales contempladas en el Código de Falta Municipal "Ordenanza N° 1.130 - Ley Nac. de Tránsito N° 24.496 y Decreto reglamentario N° 779", y toda otra normativa legal aplicable al tránsito de la Ciudad de Resistencia,

con recuperación de la inversión realizada a través de 100% del monto previsto por Ordenanza General Impositiva para dichas actividades.

**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** En la Coordinación de Compras, sito en Monteagudo N° 175, Pta. alta, el día 12 de marzo del 2009, a las 9:00 horas.**Consulta y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, en días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:25/2 V:27/2/09

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N°002/2009  
EXPEDIENTE N° 013/2009
**OBJETO:** LOCACION DE UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE 134,40 m2, EN LA CIUDAD DE BARRANQUERAS -Chaco-, CON DESTINO AL JUZGADO DE FALTAS DEL PODER JUDICIAL.**RADIO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:** Dentro del casco céntrico de la ciudad de Barranqueras - Chaco.**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16 de marzo de 2009.**HORA:** 09,00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, LOPEZ Y PLANES N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, - Chacoa) **RESISTENCIA:** López y Planes N° 215 - Piso 3°.b) **BARRANQUERAS:** Juzgado de Faltas - Av. 9 de Julio N° 5320c) **INTERNET** email: [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (PESOS VEINTE) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.**C.P. José Miguel Del Giorgio**

Jefe de Departamento Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:27/2 V:9/3/09

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO**  
LOTERIA CHAQUEÑA  
LICITACION PUBLICA N° 04/2009
**Objeto:** Contratación de un servicio de vigilancia para el Autódromo de Lotería Chaqueña "Santiago Yaco Guarnieri".**Apertura:** Día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia - Chaco.**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 300.- (Pesos Trescientos) cada sobre.**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 internos 142 y 140. o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)**Carlos Miguel Benolol**  
Director de Administración**C.P. Silvia Beatriz Navarro**  
Gerente General

s/c.

E:27/2/09

**CONVOCATORIAS****ASOCIACION FONDO ARTESANAL**

EL SAUZALITO, CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Convoca a Asamblea Ordinaria el 06 de marzo de 2009, a las 19 hs., en la sede de la Asociación, sito en Planta Urbana s/N°, El Sauzalito, Chaco para considerar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del Orden del Día;
- 2) Designación de 2 asambleístas para la firma del acta, junto con el presidente y el secretario;

- 3) Motivos del llamado fuera del término estatutario de la presente asamblea;
- 4) Consideración de los Balances generales, cuentas de gastos y recursos, inventario, la memoria del órgano directivo, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008;
- 5) Causas que motivaron el tratamiento tardío de los balances generales, cuenta de gastos y recursos, la memoria del órgano directivo y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008;
- 6) Renovación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 7) Consideración del valor de las cuotas sociales.

**Ledesma, Felisa B.**  
Presidenta

R.Nº 133.612 E:23/2 V:27/2/09

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "SINDICATO DE  
TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
DEL CHACO" (A.C.SI.TI.CH.)**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Sindicato de Trabajadores Independientes del Chaco" (A.C.Si.T.I.Ch.) convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2009, a las 22:00 horas, en su Sede Social, ubicada en calle Vedia N° 1, planta alta, de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2º) **Punto Especial:** Motivo del llamado fuera de término de la presente Asamblea, correspondiente al tratamiento de los Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos: el 1º.º de período irregular finalizado el 30/06/2006, el 2º.º, finalizado el 30/06/2007 y el 3º.º, finalizado el 30/06/2008.
- 4º) Elección total de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Incorporación de nuevos Socios y bajas.
- 6º) Tratamiento de la cuota Societaria.
- 7º) Tratamiento de los Socios morosos.

**Maura P. A. Morcillo**                      **Gustavo Rodolfo Ortiz**  
Secretaria                                      Presidente

R.Nº 133.647 E:27/2/09

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Distinguido Socio:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 35º de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día Domingo 29 de Marzo de 2009, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, sito en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Socios fallecidos.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 8º.º Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
- 4) Designación de dos socios que actuarán como escrutadores del acto eleccionario.
- 5) Elección de autoridades.  
A) **Comisión Directiva:**

- a) **Vicepresidente:** uno, por dos años, en reemplazo del señor Delfino DE LEON, por terminación de mandato.
  - b) **Vocales Titulares:** cuatro, por dos años, en reemplazo de los señores Vocal Titular 2º, Dr. José Germán LOPEZ; Vocal Titular 3º, Ing. Oscar Andrés CARDOZO; Vocal Titular 6º, Dr. Amadeo Enrique DALSEGGIO; Vocal Titular 7º, Ing. León Ladislao ZORRILLA, por terminación de mandato, y uno por un año en reemplazo del Vocal Titular 5º, Dr. Darío LAURITA, por renuncia.
  - c) **Vocales Suplentes:** cuatro, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Orlando H. GUARNIERI (p/GUARNIERI HNOS. S.R.L.), Sr. Orlando Ramón GALASSI, Sr. José Máximo CABRAL y Sr. Héctor VALLEJOS por terminación de mandato.
- B) Comisión Revisora de Cuentas:**
- a) Revisor Titular: uno, por un año, en reemplazo del señor Dn. Juan Enrique ROSSETTI, por terminación de mandato.
  - b) **Revisor Suplente:** uno, por un año, en reemplazo del señor Dr. Víctor E. LESTANI, por terminación de mandato.
- C) Continúan en sus cargos:**
- a) **Presidente:** Dr. Enrique Eduardo SANTOS.
  - b) **Tesorero:** Sr. Jorge O. LUCCHINI
  - c) **Vocales Titulares:** Vocal Titular 1º, Sr. Carlos Ernesto SPELLMEYER; Vocal Titular 4º, Dr. Carlos Humberto PEREZ, y Vocal Titular 8º, Dra. Amalia T. LAGERHEIM (p/FILA S.A.).

**Artículo 9º:** Los socios Activos, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, pagarán la cuota periódica que la Comisión Directiva determine anualmente por las 2/3 parte de los votos de la totalidad de sus miembros titulares. No tendrá derecho a voz ni voto, el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

**Artículo 14º:** Solamente tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas y podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios Vitalicios y Activos.

**Artículo 15º:** Los socios Honorarios, Corresponsales, Adherentes, Expositores y Firmas Martilleras, no tendrán voto en las Asambleas, pero podrán tomar parte en las discusiones. Tampoco podrán integrar la Comisión Directiva, pero podrán integrar Comisiones y Subcomisiones de trabajo que aquélla designe.

**Artículo 35º:** Para el Acto Eleccionario deberá previamente y con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentarse la lista de los candidatos correspondientes, con su aceptación de los mismos, las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez socios de la Entidad, ajenos a dicha nómina.

**Artículo 36º:** Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda deliberar, se requiere la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios Activos y Vitalicios registrados. Los votos serán personales y directos de cada socio y las personas jurídicas votarán por sus representantes legalmente autorizados y acreditados. No se admitirá carta-poder.

**Artículo 37º:** Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el número establecido por el artículo anterior, se esperará una hora, y una vez transcurrida, se iniciará la Asamblea con el número de socios que se halle presente.

**Dra. Amalia T. Lagerheim, Secretaria**  
**Dr. Enrique E. Santos, Presidente**

R.Nº 133.662 E:27/2/09

>\*<  
**FUERZA DE LA TIERRA NEWEN MAPU**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Fuerza de la Tierra Newen Mapu, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social, sito en calle Sargento Cabral 326, Villa San Martín, Departamento San Fernando, Resistencia, Chaco, el día 27 de Marzo del corriente año en curso. Para tratar los siguientes temas:

- 1-) Lectura y consideración acta anterior.

- 2-) Informe de la convocatoria fuera de término.  
 3-) Lectura de la consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

**Julia Andrea Sánchez**, Secretaria  
**Silvina Julia Navarro**, Presidente

R. Nº 133.666 E:27/2/09

>\*<

**SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDI**

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Pampa del Indio, informa a los Señores Socios el extravío del Libro Caja Nº 1.

**Viter, Marcos Fabián**      **Abel, Justina Herminda**  
 Secretario                      Presidente

R. Nº 133.670 E:27/2/09

**RE MATES**

**EDICTO.-** Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de marzo de 2009, a las 10,00, en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad. I) Un automóvil marca Fiat modelo Fiorino "D", motor Nº 146-B1-0003245580, dominio: VBZ-341, chasis Nº 147BBO\*072-03377, tipo Furgón, año: 1.991. En buen estado de uso y conservación. Se desconoce deudas por patentamiento y Municipio donde se encuentra inscripto el automotor. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor Postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Autos: "**Zalazar, Casimiro c/José Omar Sawula s/ Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 1.366, Fº 194, año: 2.004. Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
 Abogada/Secretaria

R. Nº 133.639 E:27/2 V:2/3/09

**CONTRATOS SOCIALES**

**"TALLER I" S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Taller I S.R.L. s/Modificación Contrato Social (Cláusula Primera)**", Expediente Nº 212, Folio 239, Año 2008, Registro Público de Comercio de esta ciudad, se hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha 08/09/2008 el señor Cramazzi, Waldo Roberto, argentino, soltero, de 51 años, nacido el 14 de Junio de 1957, que acredita identidad con D.N.I. Nº 13.306.499, CUIT 20-13306499, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 273,

de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y el señor Cramazzi, José Luis, argentino, soltero, de 46 años, nacido el 14 de Julio del año 1962, que acredita identidad con D.N.I. Nº 14.799.751, CUIT 20-14799751, con domicilio en calle Belgrano Nº 951, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, en su condición de únicos socios de "**Taller I" S.R.L.**", sociedad inscripta en fecha 22/05/2001, bajo el Nº 4.152, al Folio 108/117, al Tomo 50, del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio, de esta ciudad, resolvieron modificar el contrato Social en lo referente a la cláusula primera la que quedará redactada de la siguiente manera: **Cláusula Primera:** "La sociedad se denomina «Taller I» S.R.L. y tiene su domicilio social en calle Manuel Belgrano 425, planta baja, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco". **Antes:** "La sociedad se denomina «Taller I» S.R.L. y tiene su domicilio social en calle Mariano Moreno Nº 273 -Local 1- de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, provincia del Chaco". La cláusula primera queda redactada como se indica al comienzo. Secretaria, 17 de febrero de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
 Escribana/Secretaria

R. Nº 133.659 E:27/2/09

>\*<

**PETROGAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Petrogar S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales**", Expte. Nº 201 folio 238 año 2008, hace saber por un día que: por contrato privado del 04/04/08 se decide que: a) El Sr. **Felipe Enrique Sala**, DNI: 26.207.619, con domicilio en calle Libertad Nº 644, de la localidad General José de San Martín de la provincia del Chaco, cede y transfiere a favor del Sr. **Edgardo Selmar Garlisi**, DNI: 22.327.015, domiciliado en calle Superiora Palmira Nº 155, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la cantidad de 39 cuotas sociales que le corresponden en el capital social de "PETROGAR S.R.L.", b) La venta se realiza por el monto total \$ 3.000 (tres mil). Quedando en consecuencia la sociedad "PETROGAR S.R.L.", integrada por la Sra. Manuela Rosa Gallardo, M.I. 5.900.927 con 2715 cuotas sociales, y el Sr. Edgardo Selmar Garlisi, DNI 22.327.015 con 39 cuotas sociales. Secretaria, 19 de febrero de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
 Escribana/Secretaria

R. Nº 133.661 E:27/2/09

